

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**10135** *Acuerdo de 3 de junio de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, relativo a normas de reparto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 3 de junio de 2021, acordó hacer público el acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, de fecha 13 de mayo de 2021, por el que ratifica el adoptado por el Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, relativo a la asignación a la Sección Cuarta de la Sala Tercera de los recursos de casación interpuestos por el cauce procedimental establecido en el artículo 87 ter de la Ley Jurisdiccional 29/1998, introducido por el Real Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo, del siguiente tenor literal:

«Primero.

Que los recursos de casación interpuestos por el cauce procedimental establecido en el artículo 87 ter de la Ley jurisdiccional 29/1998 (en la redacción dada por el Real Decreto-ley 8/2021) serán tramitados y resueltos por la Sección Cuarta de esta Sala Tercera.

Segundo.

Elevar el presente Acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo a fin de que se proceda a la urgente modificación de las vigentes reglas de funcionamiento de esta Sala Tercera para el año 2021 (BOE de 15 de febrero de 2021), en el sentido de incluir en la Regla Segunda ("reparto de asuntos entre la Secciones de la Sala Tercera"), ordinal 1.º, epígrafe dedicado a la Sección Cuarta, un nuevo apartado, octavo, con el siguiente texto:

Esta Sección Cuarta conocerá, asimismo, de los recursos de casación interpuestos por el cauce procedimental establecido en el artículo 87 ter de la Ley jurisdiccional 29/1998, referido a los recursos de casación contra autos dictados en aplicación del artículo 10.8 y del artículo 11.1.i) de la Ley de la Jurisdicción 29/1998.»

Madrid, 3 de junio de 2021.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.